



CUT: 108205-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0213-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 29 de mayo de 2025

CUT	108205-2025-ANA	Fecha Solicitud	26/05/2025
Solicitante	JULIAN ESPINO HINOSTROZA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 064-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/ MYMS y de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con **CUT N° 108205-2025-ANA**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia de uso de agua Superficial, hasta 8541.000 (m³/año), con fines Poblacionales, a **JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD CCOLLAHUAYCCO**, ubicado en el departamento de Ayacucho, provincia de Huamanga, distrito de Acocro, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Riachuelo CCOLLAHUAYCCO					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:18 / Este: 605403.0000 / Norte: 8527512.0000 Altitud: 3517.0000 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	Derecha					
Distribución mensual (m ³)						
Ene :725.400	Feb :655.200	Mar :725.400	Abr :702.000	May :725.400	Jun :702.000	Jul :725.400
Ago :725.400	Set :702.000	Oct :725.400	Nov :702.000	Dic :725.400	Total :8541.000	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la Licencia de uso de agua, corresponde al detalle siguiente.

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE LA COMUNIDAD CCOLLPAHUAYCCO
Tipo de Uso	Poblacionales
Nombre del Proyecto	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN DOCE ANEXOS DEL CENTRO POBLADO DE CHONTACA, DISTRITO DE ACOCRO-HUAMANGA-AYACUCHO
Tipo de Proyecto	
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ayacucho, Prov: Huamanga, Dist: Acocro 3 DE DICIEMBRE DE CCOLLPAHUAYCCO
Ubicación Administrativa	AAA: Mantaro, ALA: Ayacucho

Artículo 3º.- El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento.

Artículo 4º.- La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente.

Artículo 5º.- Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la Comunidad Ccollpahuaycco y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**